



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 21 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2544.-

VISTOS:

DECRETA:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;

 El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;

 El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

Informe Social N°95 de fecha 21 de febrero de 2018, del Depto. Social Comunal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

AUTORIZA, A al Sr. JOSE TOMAS CARVAJAL VELIZ, Cédula de identidad N. 4-2, con domicilio formacilio formacilio

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECTETARIO A INDIVIDIDALIA

SECRETARIO MUNICIPAL

CVO/MRA/ mla

Dirección de Administración y Finanza
Secretaria Municipal (Of de Partes)

ALCALDE OF ALCALDE OF

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés